



DECRETO ALCALDICIO N° 1190 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENCIA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 11 JUN 2021 /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 10.06.2021 de Encargado de Vehículo Sr. Juan Orellana a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita de forma Urgente la reparación de ambulancia patente LGBC-20, la cual está presentado varios problemas técnicos que deben ser reparados a la brevedad ya que esta es utilizada en el traslado de pacientes del Servicio de Urgencia de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la de ambulancia patente LGBC-20, la cual está presentado varios problemas técnicos que deben ser reparados a la brevedad ya que esta es utilizada en el traslado de pacientes del Servicio de Urgencia de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

INGENIERIA AUTOMOTRIZ CARTEC SPA
RUT 77.279.842-2

\$ 3.061.223 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/CMB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)




HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)